ROSARIO

JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 3ra. Nominación de Rosario, en caratulados DE LA FUENTE MARTA GRACIELA c/MARCEL INMOBILIARIA SRL s/Escrituracion CUIJ N° 21-01524482-5 Nº Expediente: 904/2013, se hace saber a Marcel Inmobiliaria S.R.L. que se ha dictado la siguiente resolución: N° 570 Rosario, 14 de Noviembre de 2024. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1.- No hacer lugar a la demanda instaurada. 2.- Imponer las costas a la actora vencida (art. 251 C.R.C.C.). 3.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se acredite situación ante AFIP debidamente actualizada y su estimación conforme la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaría, Lucas Menossi, secretario.

\$ 100 538861 Jun. 23 jun. 25	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCRECIA RAQUEL DEL CARMEN de IRIONDO (DNI 5.526.567) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE IRIONDO, LUCRECIA RAQUEL DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (Cuij 21-02991690-7) Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Jun. 23		

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ALICIA PEREZ, DNI nro. 6.731.781, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PEREZ, ALICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ nro. 21-02994135-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Esther AROSTEGUI (DNI 3.892.274), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AROSTEGUI, MARÍA ESTHER Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02992040-8). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° nominación de Rosario, radicado en la Oficina de Procesos Sucesorio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ JOEL EMANUEL TITULAR DEL DNI Nº34.288.624, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) dias. Autos caratulados 'FERNANDEZ, JOEL EMANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ Nº21-02976208-9

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MICAELA INFANTINO MIR (D.N.I. 37.572.371) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INFANTINO MIR, MICAELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987224-1). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIÑO RICARDO ALBERTO (D.N.I.: 6.061.948) y GUIRÍN ADA MARÍA (D.N.I.: 4.844.501), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARIÑO RICARDO ALBERTO Y OTRO S/ SUCESORIO, C.U.I.J. Nº: 21-02994030-1.- Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Elvira Córdoba (DNI 2.448.302) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORDOBA, IRMA ELVIRA S/ SUCESORIO CYC 9" (CUIJ N° 21-02993903-6) . Fdo. Prosecretaría.

4	4 F	1	2
5	45	lun.	23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATISTTON ANGEL ANTONIO (D.N.I. 6.217.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATISTTON ANGEL ANTONIO S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02993711-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALICIA ANA PIERI, (D.N.I. 16.154.961) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIERI, ALICIA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 7 CUIJ 21-02994369-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CELINA PELIZZA (D.N.I. 5.605.022), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELIZZA, MARIA CELINA S/SUCESORIO - CYC 7", (Cuij 21-02994415-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA HAYDEE TRUTALLI (D.N.I. 3.067.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRUTALLI, MARIA HAYDEE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 7" (CUIJ N.º 21- 02994319-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICENTE DIONICIO PORTILLO (D.N.I. 7.658.386) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PORTILLO, VICENTE DIONICIO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21029813857), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sara María Blanco (DNI argentino 12.520.156 y DNI español 70.975.482N), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BLANCO, SARA MARIA S/SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02992201-9 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DRA. SALOMÉ DELLA SANTINA, SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO DISTEFANO DNI 10.187.351 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DISTEFANO, MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO C Y C 17" Cuij 21-02994273-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Junio de 2025.-Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICENTE MILITELLO (D.N.I. 12.700.335) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILITELLO, VICENTE S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N.º 21-02993900-1). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENTIN VALCARCEL y/o VALENTIN VALCARCEL MARTIN (C.I. 482.539 y/o DNI 93.498.234) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALCARCEL, VALENTIN S/SUCESORIO"CUIJ 21029911298. en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4	4 -	1	22
5	45	lun.	23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Oscar Holm (D.N.I. 10.629.956), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HOLM, ENRIQUE OSCAR S/ SUCESORIO CYC 11" CUIJ 21-02993013-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR SERAFIN SANTONE (LE 6.017.449) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "SANTONE, SERAFIN OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" - CUIJ N° 21-02987376-0.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodriguez, Rosa Elena DNI. 0.614.664 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Rodríguez, Rosa Elena s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02994427-7).

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUZ MARIA CASSULLO LOPEZ (D.N.I. 94.747.915), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASSULLO LOPEZ, LUZ MARIA S/ SUCESORIO CYC 18" (CUIJ 21- 02993783-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza en Suplencia)

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO ANTONIO BOREA (DNI 6.072.259), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOREA, DOMIGO ANTONIO S/ SUCESORIO - CYC 10" CUIJ 21-02990784-3, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELA GOMEZ (D.N.I. № 03.542.284) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, MARIA ANGELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ: 21- 02994642-3).- Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PASCUAL ANTONIO VAUDAÑA (DNI 6.046.857) y MARTA ESTER NICOLINI (DNI 4.765.938), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"VAUDAÑA, PASCUAL ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 3" C.U.I.J. N° 21-02993574-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 23

FIRMAT

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaría a cargo del Dr. Federico Solsona (Secretario), en los autos caratulados: CIANCIO, ISABEL DEL CARMEN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-26424563-7); se cita y emplaza a los herederos y legatarios de la Sra. Ciancio, Isabel Del Carmen, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, de diciembre de 2024. Dr. Federico

Solsona, Secretario.		
\$ 45 Jun. 23		
	CASILDA	
	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO	
	EN LO CIVIL, COMERCIAL	
Laboral Nº1 de la 1era. Nom de la autorizante Dra. Viviana JUAN MARIANO BOZIKOVICH, dentro por el término de 30	Jueza del Juzgado de Primera Instancia inación de la ciudad de Casilda, Dra. Cle a Guida, se cita y emplaza a los heredero DNI N° 10.845.908 para que comparezcadías bajo apercibimientos de ley. Publíque MARIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDI prosecretario subrogante).	lia Carina Gómez, Secretaría is, acreedores y legatarios de an a hacer valer sus derechos lese por el término de 1 día
\$ 45 Jun. 23		
	CAÑADA DE GOMEZ	
	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO	
	EN LO CIVIL, COMERCIAL	
Laboral de la 2da. Nom. del "MERCADO, JOSÉ ADOLFO s ordenado citar a los heredero dejados por el causante JO	za del Juzgado de Primera Instancia de D Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Góm / DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUI os, acreedores y todos los que se conside SÉ ADOLFO MERCADO (LE N° 6.176.36 ata días. Lo que se publica a sus efectos	lez, en los autos caratulados IJ N° 21-25985566-4), se ha eren con derecho a los bienes 66), por un día, para que lo
\$ 45 Jun. 23		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SCHIAVONI NORMA ANITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034378-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ANITA SCHIAVONI (DNI N° 5.389.112), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VELAZQUEZ DENIS MERCEDEZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034240-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DENIS MERCEDEZ VELAZQUEZ (DNI N° 1.889.393), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BERARDO, ÁNGEL DAVID s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034245-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL DAVID BERARDO (DNI N° 36.631.250), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BERARDO, ÁNGEL DAVID s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034245-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL DAVID BERARDO (DNI N° 36.631.250), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MAGALDO ANTONIO JAVIER y Otro s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION" (CUIJ Nº 21-26034370-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAGALDO ANTONIO JAVIER (DNI Nº 5.987.090) y CALCATERRA ADELMA MARÍA y/o CALCATERRA ADILMA MARIA, (DNI Nº 2.393.852), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 23		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FOCCO JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-26034216-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FOCCO JUAN CARLOS (DNI 6.180.645), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 23		

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BARRETO MIRTA GLORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-26033697-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA GLORIA BARRETO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297).

\$ 45 Jun. 23	
	SAN LORENZO

JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Ignacio Ramón DURE, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: " DURE Ignacio Ramón S/ SUCESORIO" CUIJ:

21-25444304-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo". Firmado: Dr. José N. Sedita (Secretario subrogante).-

\$ 45 Jun. 23	
	VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/TISERA MARIA ESTER s/APREMIO FISCAL". Expte. N°21-23488756-1, se ha dictado la resolución que dice: "Nº 428, VILLA CONSTITUCIÓN, 10 DE ABRIL DE 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expedientedigital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Intímese a la Dra. Yamila Estefania para que cumplimente con los aportes iniciales dentro del término de 48 hs. bajo apercibimiento de ley (art. 5 ley 10244). Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de auto consulta de expedientes a través de la página web https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poderjudicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-

de-expedientes-del-poder-judicial-desanta-fe/. (Clave: 3312) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 162.805,41 en concepto de capital, con más la de \$ 93.968,07 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado."Firmado: Dr.Diogenes D. Drovetta-Juez-Dra. Analia N Vicente - Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, de de 2025.-

\$ 100 542426 Jun. 23 Jun. 25	

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DÍAZ MARIO RUBÉN Y SOFÍA GOMEZ s/APREMIO FISCAL", Expte. N° 21-23488753-7, se ha dictado la

resolución que dice: "Nº 433, VILLA CONSTITUCIÓN, 14 DE ABRIL DE 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado amérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de auto consulta de expedientes a página https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expe dientes-del-poder-judicialde-santa-fe/.(Clave:8334) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 86.848,48 en concepto de capital, con más la de \$ 93.968,07 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. "Firmado: Dr. DiogenesD.Drovetta - Juez - Dra. Analia N. Vicente-Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, de de2025.-

\$	100	542431	Jun.	23	Jun.	25
----	-----	--------	------	----	------	----

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MENDOZA JAVIER DAVID Y CLAUDIA MARIELA MAFFEI s/APREMIO FISCAL". Expte. N° 21-23488757-9, se ha dictado la resolución que dice: "Nº 427 VILLA CONSTITUCIÓN, 10 DE ABRIL DE 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Intímese a la Dra. Yamila Estefania para que cumplimente con los aportes iniciales dentro del término de 48hs. Bajo apercibimiento de ley (art. 5 ley 10244). Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poderjudicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-exped ientes-del-poder-judicial-desanta-fe/. (Clave:4901) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 75.021,05 en concepto de capital, con más la de \$ 93.968,07 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíque se por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado." Firmado:Dr. Diogenes D. Drovetta - Juez - Dra. Analia N Vicente - Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, de de2025.-

\$ 100 542429 Jun. 23 Jun. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PAULUCCI JUAN CARLOS s/APREMIO FISCAL". Expte. N°21-23488755-3, se ha dictado la resolución que dice: "Nº 429 VILLA CONSTITUCIÓN, 10 DE ABRIL DE 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Intímese a la Dra. Yamila Estefania para que cumplimente con los aportes iniciales dentro del término de 48 hs. bajo apercibimiento de ley (art. 5 ley 10244). Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de auto consulta de expedientes a través de la página web https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poderjudicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-exped ientes-del-poder-judicial-desanta-fe/. (Clave: 1833). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 135.898,25 en concepto de capital, con más la de \$ 93.968,07 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíque se por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado." Firmado: Dr. Diogenes D. Drovetta - Juez -Dra. Analia N Vicente - Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, de de2025.-

\$ 100 542432 Jun. 23 Jun. 25	

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FERNANDEZ MARIA DEL PILAR s/APREMIO FISCAL". Expte. N.º 21-23488758-8, se ha dictado la resolución que dice: "Nº 425 VILLA CONSTITUCIÓN, 10 DE ABRIL DE 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Intímese a la Dra. Yamila Estefania para que cumplimente con los aportes iniciales dentro del término de 48 hs. bajo apercibimiento de ley (art. 5 ley 10244). Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de auto consulta de expedientes a través de la página web https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poderjudicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-exped ientes-del-poder-judicial-desanta-fe/. (Clave: 9894) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 103.352,97 en concepto de capital, con más la de \$ 93.968,07 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado." Firmado: Dr. Diogenes D. Drovetta- Juez- Dra. Analia N. Vicente-Secretaria.-Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días, atenor de lo dispuesto por el art. 73C PCC. Villa Constitución, de de 2025.-

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ESPASANDIN MARTIN OSVALDO s/APREMIO FISCAL", Expte. N° 21-23488754-5, se ha dictado la resolución que dice: "Nº 434 VILLA CONSTITUCIÓN, 14 DE ABRIL DE 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través d e Ιa página web ttps://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedi entes-del-poder-judicialde-santa-fe/. (Clave: 9234). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 126.028,62 en concepto de capital, con más la de \$ 93.968.07 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado." Firmado: Dr. Diogenes D. Drovetta-Juez - Dra. Analia N. Vicente-Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, de de 2025.-

\$ 100 542428 Jun. 23 Jun. 25	

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito № 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: "BROGLIA, MARIA SABINA S/SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-25660160-2, se cita a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Doña MARIA SABINA BROGLIA, DNI Nro. 5.845.192, para que comparezcan por 30 (treinta) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Junio de 2025, Juez VACANTE, Dr. DARÍO MALGERI (Secretario).-

\$ 45 Jun. 23			

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos "VELAZCO VICENTE CATALINO s/declaratoria de herederos" CUIJ. 21-25660465-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de VELAZCO VICENTE CATALINO D.N.I N°. 5.334.235, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Juez vacante; Dra. Darío Malgeri (Secretario).- SECRETARÍA, de junio de 2025.-

El Sr. Juez de Primera Inst. de DISTRITO Nº 14 1era Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) en los autos caratulados: "CELIS MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660402-4, Se Cita y emplaza a los herederos de la Don MIGUEL ANGEL CELIS para que comparezcan por el plazo de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 19 de Junio de 2025. Secretario Dr. Alejandro Danino.

JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de la Ciudad de Rufino, a cargo del Juez Dr. Luis Alberto Cignoli, en autos caratulados "GONZALEZ NELSO HORACIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368645-1, llama a los herederos, acreedores o legatarios del SR. GONZALEZ, NELSO HORACIO, DNI: 6.118.056, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Gastón Alejandro Pifano (Secretario Subrogante).- Rufino, 18 Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito $N^{o}9$ de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría bajo la subrogancia del Dr. Gastón Alejandro Pifano, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de ALVAREZ, FREDDY ANTONIO DNI 6.135.104, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte "ALVAREZ, FREDDY ANTONIO S/SUCESORIO" CUIJ 21-26368658-3.- Rufino, 18 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DON OSCAR JUAN ZANELLI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Gastón Alejandro Pifano (Secretario Subrogante). Rufino, 18 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

\$ 45 Jun. 23

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, SECRETARÍA DEL DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DEL SEÑOR HECTOR SALVADOR GUAGNINI, D.N.I. № 5.410.584 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- AUTOS: "GUAGNINI, HECTOR SALVADOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24623608-6.-

\$ 45 Jun. 23